



**DECRETO ALCALDICIO N° 441
APRUEBA CONTRATO PROYECTO QUE
INDICA**

REQUINOA, 16 de febrero de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2467 de fecha 22.08.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, un representante de la Asesoría de Inspección Técnico - Administrativa, el Asesor Jurídico Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2808 de fecha 20.09.2016 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22.08.2016, mediante el cual se modifica calendario, en lo siguiente:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04.04.2016
Fecha de Adjudicación	02 de noviembre de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 2975 de fecha 28.09.2016 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22.08.2016, en lo siguiente:

Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Reinaldo Del Pozo Mardones, el Asesor Jurídico Municipal Sr. Danilo Briones Quiñones y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subroguen.

El Certificado N° 019 de fecha 19.01.2017 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 19.01.2017, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida aprobó "Adjudicación y suscripción de Contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.088.100-4, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ID 3656-119-LR16, por un monto total de \$ 6.508.483.080, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20.01.2017 que autoriza Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa2 y Adjudica al Oferente, Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, Rut 96.088.100-4, por un monto total de \$ 6.508.483.080 iva incluido y con un plazo de ejecución de 480 días.

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 07.02.2017 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 20.01.2017, en atención a que adolece de un detalle de forma en el Considerando:

debe decir: El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22.08.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, el Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, o quien subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 14.02.2017 que rectifica Calendario Licitación ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04 de octubre de 2016
Fecha de Adjudicación	24 de enero de 2017

El Memo N° 076 de fecha 16.02.2017 de Secpla, mediante el cual remite debidamente firmado contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, representante legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 6.508.483.080 iva incluido y crédito especial (65 % de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de 480 días corridos. En tal suma se entiende incluido todo costo que se derive del cumplimiento del contrato, sea directo o a causa de él. Modalidad del Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Que el proyecto se encuentra financiado a través de Fondos F.N.D.R.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y Art. N° 10, reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia".

DECRETO

APRUEBASE "Contrato de Ejecución de Obras: **Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", Código BIP: **30037109-0, ID 3656-119-LR16**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, representante legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 6.508.483.080, (seis mil quinientos ocho, cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta pesos iva incluido) y crédito especial (65% de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de 480 días corridos.

Déjese establecido que en tal suma se entiende incluido todo costo que se derive del cumplimiento del contrato sea directo o indirecto o a causa de él, incluido lo establecido en el Artículo Sexto, inciso 5°:

"El presupuesto ponderado se entiende parte de este contrato, el cual se encontrará anexado a este instrumento para todos los efectos legales".

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

Déjese establecido que el financiamiento del proyecto es a través de fondos F.N.D.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COD/mavs
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DOM (1)
Gobierno Regional (1)
Secpla (1)